

Ushuaia, 27 de noviembre de 2013.-

VISTO: el expte. n° 32.814/11 STJ-SSA caratulado "Prosecretario de la Sala Civil de la Cámara de Apelaciones s/llamado a concurso", y

CONSIDERANDO:

Por Resolución STJ n° 118/11 se llamó a concurso abierto de oposición y antecedentes para cubrir dos (2) cargos de Prosecretario de la Sala Civil, Comercial y del Trabajo de la Cámara de Apelaciones, habiendo cerrado la inscripción el 30 de septiembre de 2011 (fs. 1/2).

En el mes de diciembre del mismo año se aprobó el temario de examen, el listado de postulantes válidamente inscriptos y los integrantes de la mesa examinadora (compuesta por los tres jueces de la Sala Civil) fijaron fecha para llevar a cabo las pruebas de oposición para el día 29 de febrero de 2012; lo que fue debidamente notificado a los concursantes (fs. 41/51).

Con fecha 16 de febrero de 2012 los Dres. Martín y de la Torre solicitan la postergación de las pruebas de oposición dado que por motivos funcionales no podía integrarse el tribunal (fs. 52/53), quedando desde entonces paralizadas las actuaciones.

Dada la necesidad de cubrir los cargos en cuestión resulta conveniente avanzar nuevamente con el trámite del concurso, pero teniendo en cuenta el prolongado período transcurrido desde el llamado (más de dos años) el Tribunal encuentra conveniente reabrir el período de inscripción a fin de que participen nuevos interesados, como así también que los que ya lo han hecho puedan actualizar y/o completar su documentación.

Por ello, el **Superior Tribunal de Justicia,**

RESUELVE:

1.- Reabrir el período de inscripción para participar en el presente concurso, plazo que se extenderá hasta el viernes **14 de febrero** del próximo año./

/// 2.- Aprobar el edicto que, como **Anexo**, forma parte integrante de la presente; el que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página de Internet de este Tribunal.

3.- Solicitar a los colegios de abogados y superiores tribunales de justicia del resto del país, a título de colaboración, la difusión del edicto. A tal fin se comunicará mediante correo electrónico.

4.- Comunicar la presente a todos los profesionales que se han inscripto hasta el día de la fecha.

Regístrese, notifíquese y cúmplase.



JAVIER DARIÓ MUCHNIK



Dr. Carlos Gonzalo Sagastume
Presidente
Superior Tribunal de Justicia



MARIA DEL CARMEN BATTAINI
Juez
Superior Tribunal de Justicia



CARLOS SALVADOR STRATICO
Secretario de Superintendencia
y Administración
Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo
el N° 152/13



CARLOS SALVADOR STRATICO
Secretario de Superintendencia
y Administración
Superior Tribunal de Justicia

EDICTO

El **Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Tierra del Fuego** comunica que se ha **reabierto el período de inscripción** para participar en el **concurso de oposición y antecedentes** para cubrir el cargo de **Prosecretario de la Sala Civil, Comercial y del Trabajo de la Cámara de Apelaciones** (nivel 12 de la escala de remuneraciones, con asiento en la ciudad de Río Grande).-----

Se requiere ser argentino, tener 25 años y ser abogado con tres años de ejercicio o en empleo o función judicial, aún cuando para su ejercicio no requiera título.-----

Las inscripciones deberán ser presentadas personalmente o por correo, en la Dirección de Concursos del Superior Tribunal de Justicia (sita en Yaganes n° 124, Ushuaia -CP 9410-, Tierra del Fuego), adjuntando a la misma: a) fotocopia certificada del título de abogado, el que deberá contar con las certificaciones correspondientes de los ministerios de Educación e Interior de la Nación; b) fotocopia certificada del DNI; c) currículum vitae. Las inscripciones que no cuenten con la documentación indicada en a) y b) se tendrán por no presentadas.-----

Cierre de inscripción: viernes 14 de febrero de 2014, inclusive.-----

Los que ya se encuentren inscriptos podrán actualizar o completar su documentación hasta esa fecha.-----

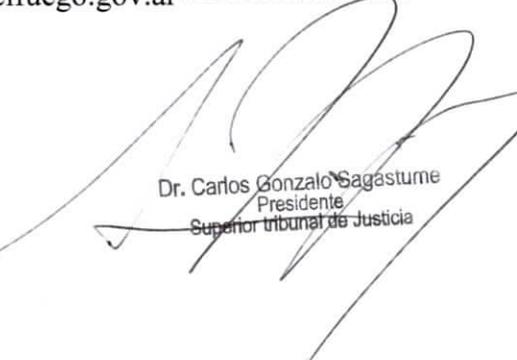
Todos los concursantes deberán, indefectiblemente, constituir domicilio a los efectos del concurso en la Provincia de Tierra del Fuego, donde serán válidas todas las notificaciones que se les cursen. No serán considerados aquellos antecedentes que no se encuentren fehacientemente acreditados en el currículum vitae al momento de la inscripción, ya sea mediante constancias originales o fotocopias certificadas de las mismas. Transcurridos seis (6) meses de la fecha de cierre indicada, se procederá a la destrucción de la documentación presentada que no fuera retirada por los interesados.-----

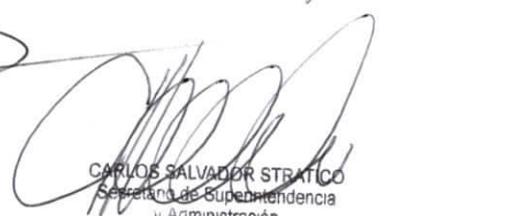
Consultas: te. (02901) 44-1500 y/o 44-1533.-----

concursos@justierradelfuego.gov.ar ; www.justierradelfuego.gov.ar -----


JAVIER DARIÓ MUCHNIK


MARÍA DEL CARMEN BATTAINI
Juez
Superior Tribunal de Justicia


Dr. Carlos Gonzalo Sagastume
Presidente
Superior Tribunal de Justicia


CARLOS SALVADOR STRATICO
Secretario de Superintendencia
y Administración

Resolución registrada bajo
el N° 152/13

CARLOS SALVADOR STRATICO
Secretario de Superintendencia
y Administración
Superior Tribunal de Justicia